



RAD. No. 2022-00245
Proceso: EJECUTIVO – Menor

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. –
Barranquilla, siete (07) junio de dos mil veintidós (2022).**

RADICADO : 2022-00245
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS RODRIGUEZ S.A.S.
DEMANDADO : VICTOR MANUEL NOMESQUE CHAPARRO
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Procede el Despacho a admitir el proceso EJECUTIVO, promovido por **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS RODRIGUEZ S.A.S.**, a través de apoderado judicial contra **VICTOR MANUEL NOMESQUE CHAPARRO** a fin de que se libre mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero:

Factura electrónica FVE 292

Por la suma de \$4.748.000 por concepto de capital.
Por la suma de \$24.939 por concepto de intereses de plazo desde el 01/09/2021 al 11/09/2021.
Por los intereses moratorios desde el 12 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 304

Por la suma de \$7.568.000 por concepto de capital.
Por la suma de \$36.137 por concepto de intereses de plazo desde el 03/09/2021 al 13/09/2021.
Por los intereses moratorios desde el 14 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 312

Por la suma de \$5.903.000 por concepto de capital.
Por la suma de \$28.187 por concepto de intereses de plazo desde el 05/09/2021 al 15/09/2021.
Por los intereses moratorios desde el 16 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 318

Por la suma de \$7.220.500 por concepto de capital.
Por la suma de \$27.582 por concepto de intereses de plazo desde el 06/09/2021 al 14/09/2021.
Por los intereses moratorios desde el 15 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 338

Por la suma de \$11.668.500 por concepto de capital.
Por la suma de \$27.859 por concepto de intereses de plazo desde el 09/09/2021 al 14/09/2021.
Por los intereses moratorios desde el 15 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 356

Por la suma de \$1.680.000 por concepto de capital.
Por la suma de \$6.418 por concepto de intereses de plazo desde el 14/09/2021 al 22/09/2021.
Por los intereses moratorios desde el 13 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.



RADICADO : 2022-00245
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS RODRIGUEZ S.A.S.
DEMANDADO : VICTOR MANUEL NOMESQUE CHAPARRO
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Factura electrónica FVE 360

Por la suma de \$7.818.000 por concepto de capital.

Por la suma de \$18.665 por concepto de intereses de plazo desde el 17/09/2021 al 22/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 23 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 379

Por la suma de \$9.935.500 por concepto de capital.

Por la suma de \$23.721 por concepto de intereses de plazo desde el 20/09/2021 al 25/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 26 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 418

Por la suma de \$8.870.000 por concepto de capital.

Por la suma de \$21.177 por concepto de intereses de plazo desde el 27/09/2021 al 02/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 03 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 444

Por la suma de \$12.625.000 por concepto de capital.

Por la suma de \$30.142 por concepto de intereses de plazo desde el 30/09/2021 al 05/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 06 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 461

Por la suma de \$12.365.000 por concepto de capital.

Por la suma de \$29.521 por concepto de intereses de plazo desde el 05/10/2021 al 10/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 11 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 462

Por la suma de \$5.180.000 por concepto de capital.

Por la suma de \$12.367 por concepto de intereses de plazo desde el 05/10/2021 al 10/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 11 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 479

Por la suma de \$14.127.500 por concepto de capital.

Por la suma de \$33.729 por concepto de intereses de plazo desde el 07/10/2021 al 12/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 13 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 502

Por la suma de \$10.794.500 por concepto de capital.

Por la suma de \$27.772 por concepto de intereses de plazo desde el 12/10/2021 al 17/10/2021.



RADICADO : 2022-00245
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS RODRIGUEZ S.A.S.
DEMANDADO : VICTOR MANUEL NOMESQUE CHAPARRO
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Por los intereses moratorios desde el 18 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 702

Por la suma de \$12.907.500 por concepto de capital.

Por la suma de \$30.817 por concepto de intereses de plazo desde el 16/11/2021 al 21/11/2021.

Por los intereses moratorios desde el 22 noviembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Por ser procedente se libraré mandamiento de pago, pues las facturas allegadas reúnen todos los requisitos del art. 422 del Código General del proceso, por contener una obligación clara, expresa y exigible y la demanda reúne todos los requisitos de forma del Art.-82 Ibídem.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR a VICTOR MANUEL NOMESQUE CHAPARRO a pagar dentro del término de cinco (5) días y a favor de COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS RODRIGUEZ S.A.S., las siguientes sumas:**

Factura electrónica FVE 292

Por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.748.000) por concepto de capital.

Por la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$24.939) por concepto de intereses de plazo desde el 01/09/2021 al 11/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 12 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 304

Por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.568.000) por concepto de capital.

Por la suma de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$36.137) por concepto de intereses de plazo desde el 03/09/2021 al 13/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 14 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 312

Por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS (\$5.903.000) por concepto de capital.

Por la suma de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$28.187) por concepto de intereses de plazo desde el 05/09/2021 al 15/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 16 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.



RADICADO : 2022-00245
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS RODRIGUEZ S.A.S.
DEMANDADO : VICTOR MANUEL NOMESQUE CHAPARRO
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Factura electrónica FVE 318

Por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.220.500) por concepto de capital.

Por la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$27.582) por concepto de intereses de plazo desde el 06/09/2021 al 14/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 15 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 338

Por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.668.500) por concepto de capital.

Por la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$27.859) por concepto de intereses de plazo desde el 09/09/2021 al 14/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 15 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 356

Por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.680.000) por concepto de capital.

Por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$6.418) por concepto de intereses de plazo desde el 14/09/2021 al 22/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 13 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 360

Por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS \$7.818.000 por concepto de capital.

Por la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$18.665) por concepto de intereses de plazo desde el 17/09/2021 al 22/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 23 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 379

Por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.935.500) por concepto de capital.

Por la suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$23.721) por concepto de intereses de plazo desde el 20/09/2021 al 25/09/2021.

Por los intereses moratorios desde el 26 septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 418

Por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS \$8.870.000 por concepto de capital.

Por la suma de VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS \$21.177 por concepto de intereses de plazo desde el 27/09/2021 al 02/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 03 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.



RADICADO : 2022-00245
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS RODRIGUEZ S.A.S.
DEMANDADO : VICTOR MANUEL NOMESQUE CHAPARRO
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Factura electrónica FVE 444

Por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.625.000) por concepto de capital.

Por la suma de TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$30.142) por concepto de intereses de plazo desde el 30/09/2021 al 05/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 06 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 461

Por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$12.365.000 por concepto de capital.

Por la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$29.521) por concepto de intereses de plazo desde el 05/10/2021 al 10/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 11 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 462

Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS \$5.180.000 por concepto de capital.

Por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$12.367 por concepto de intereses de plazo desde el 05/10/2021 al 10/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 11 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 479

Por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$14.127.500 por concepto de capital.

Por la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$33.729) por concepto de intereses de plazo desde el 07/10/2021 al 12/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 13 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 502

Por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.794.500) por concepto de capital.

Por la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA DOS PESOS (\$27.772) por concepto de intereses de plazo desde el 12/10/2021 al 17/10/2021.

Por los intereses moratorios desde el 18 octubre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

Factura electrónica FVE 702

Por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$12.907.500 por concepto de capital.

Por la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS \$30.817 por concepto de intereses de plazo desde el 16/11/2021 al 21/11/2021.

Por los intereses moratorios desde el 22 noviembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.



RADICADO : 2022-00245
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS RODRIGUEZ S.A.S.
DEMANDADO : VICTOR MANUEL NOMESQUE CHAPARRO
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

1. **NOTIFICAR** a la demandada, en la forma establecida en los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso, entréguese copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de **diez (10) días** haga uso de él.
2. **TENER** al Dr. (a) **SERGIO ANDRÉS LOPEZ ZAMORA** como **APODERADO JUDICIAL** de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1d90db40da85a02cda218da9f382f6d39964a29d5f3839f84c0ec429308605**

Documento generado en 07/06/2022 02:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>